RESOLUCIÓN N°3271/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICION DE AMBULANCIA" ID N° 376.681.-

Villarrica, 12 de Noviembre de 2020.-

VISTO: La necesidad de ejecutar el Plan Anual de Contrataciones aprobado para la Gobernación del IV Departamento para el año 2020, y llevar adelante proyectos indispensables para el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los fines mismos, y

El Dictamen, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Guairá, donde RECOMIENDA y EMITE DICTAMEN FAVORABLE, para llevar a cabo el proceso: **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA"** ID 376681, con difusión previa.-

Teniendo en cuenta el Art. 68 de la Carga Magna de la República del Paraguay *"El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana."*.

La Ley 6524 ***"QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"***

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Gobernador autorizar los llamados y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones según el Art. 20 de la Ley 2051/03 el art. 33 del decreto reglamentario 21909/03 de la misma ley,

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE:

1- **Art. 1° AUTORIZAR,** El llamado a **LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN "ADQUISICION DE AMBULANCIA" ID N° 376.681.-**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

2- **Art. 2° APROBAR,** ——— el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN "ADQUISICION DE AMBULANCIA" ID N° 376.681.-**

3- **Art. 3° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar.-

Abg. TIMOTEO NIIL GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ